



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 037 DE 2018**

Villavicencio, 17 de mayo de 2018

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN BIOLOGÍA EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO EL DESARROLLO DEL ALCANCE UNO (1) DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 037 de 2018, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN BIOLOGÍA EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO EL DESARROLLO DEL ALCANCE UNO (1) DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS –ECOPETROL**, relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 037 de 2018</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN BIOLOGÍA EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO EL DESARROLLO DEL ALCANCE UNO (1) DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL</b>
<b>FECHA</b>	<b>11 DE MAYO DE 2018</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>HERNANDO OVALLE SERRANO</b>
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el oferente, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIO 1 CUMPLE
b)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del RUT. Obligatorio.	FOLIO 2 CUMPLE
c)	Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIOS 3 Y 4 CUMPLE
d)	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 5 CUMPLE
e)	Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 6 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 7 <b>CUMPLE</b>
g)	Certificado vigente de afiliación de la persona natural a EPS como independiente. Obligatorio.	FOLIO 8 <b>CUMPLE</b>
h)	Certificación vigente de afiliación de la persona natural a fondo de pensiones como independiente. Obligatorio.	FOLIO 9 <b>CUMPLE</b>
i)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio.	FOLIO 10 <b>CUMPLE</b>
j)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio.	FOLIO 11 <b>CUMPLE</b>
k)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio.	FOLIO 12 <b>CUMPLE</b>
l)	Formato Único y soportes de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o en el Formato SIGEP. Obligatorio	FOLIOS 13 AL 15 y 21 AL 30 <b>CUMPLE</b>
m)	Certificado de examen médico ocupacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a (1) un año Obligatorio.	FOLIO 16 <b>CUMPLE</b>
n)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional) Obligatorio	FOLIO 17 <b>CUMPLE</b>
o)	Certificación de Cédula de Rentas de Trabajo Obligatorio	FOLIO 18 <b>CUMPLE</b>
p)	Fotocopia Libreta Militar (hombres menores de 55 años) Obligatorio	FOLIO 19 <b>CUMPLE</b>
q)	Copia de la tarjeta profesional (si lo requiere las actividades a realizar).	<b>NO APLICA</b>

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por el señor **HERNANDO OVALLE SERRANO**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 037 de 2018.

**DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 037 DE 2018
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN BIOLOGÍA EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO EL DESARROLLO DEL ALCANCE UNO (1) DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL
<b>FECHA</b>	11 DE MAYO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, las Resoluciones Rectorales 2861 de 2011 y 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando existan hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales, se rechazará la propuesta de plano.

**PROPONENTE: HERNANDO OVALLE SERRANO**

**EVALUACIÓN**

**DOCUMENTACION TECNICA.**

- a) ANEXO 2. Se encuentra a folio 20, valor de la propuesta; CUARENTA Y CINCO MILLONES TESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$45.393.000,00). **CUMPLE**
- b) Experiencia. Se encuentran a folio 21 al 30. Mediante copia de contrato de prestación de servicios No. 022 de 2017 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR; constancia de Contrato de Prestación de servicios No. 648 de 2016 suscrito con la CAR; constancia de Contrato de Prestación de servicios No. 983 de 2015 suscrito con la CAR; Certificación de contrato individual de trabajo con término inferior a un año suscrito con la Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la industria del Petróleo y afines desde 18 de febrero del 2013 hasta 28 de febrero de 2015; Certificación de contrato individual de trabajo por una obra o labor desde el 29 de diciembre de 2008 hasta el 16 de febrero del 2011 y contrato individual desde el 17 de febrero de 2011 hasta el 09 de julio de 2012 suscrita con la Unión Temporal TIP-TIP PETROLABIN; y Constancia de contratos suscritos con la Cooperativa de Trabajadores Profesionales LTDA desde el 16 de febrero de 2010 hasta el 29 de diciembre de 2010. **CUMPLE.**
- c) **Propuesta económica:** Se encuentran a folio 31 al 32. **CUMPLE.**





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

**DECISIÓN:** De acuerdo con lo anterior, el proponente **HERNANDO OVALLE SERRANO** con cédula de ciudadanía N.º 79.893.967, **CUMPLE** con todos los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de **INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 037 DE 2018**

  
**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
Evaluador Técnico  
Director ICAOC

El 15 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó, en su página web, las evaluaciones jurídica y técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 037 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: **i)** Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica **(ii)** Marco Aurelio Torres Mora – Director Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana / Parte Técnica; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN BIOLOGÍA EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO EL DESARROLLO DEL ALCANCE UNO (1) DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS –ECOPETROL”** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1109 de fecha 24 de abril de 2018, a la persona natural **HERNANDO OVALLE SERRANO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.893.967 de Bogotá D.C., profesional en Licenciatura en Biología y Magister en Biología; por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$45.393.000)**

**ORIGINAL FIRMADO**

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos  
Contratista Profesional de Apoyo Oficina de V.R.U